

Expediente: 1309/23
Carátula: SALLES MARIA VICTORIA C/ ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: NOTAS VARIAS
Fecha Depósito: 10/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20309195702 - SALLES, MARIA VICTORIA-ACTOR
20282229162 - ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO, -DEMANDADO
20313724035 - RODRIGUEZ CABRAL, JOSE PABLO-POR DERECHO PROPIO
30648815758606 - CUNIO, ADRIAN-PERITO MEDICO OFICIAL
20309195702 - BUSTOS JOSE LUIS RAMON, -POR DERECHO PROPIO
20282229162 - PADILLA, GERARDO FELIX-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - ARTAZA SAADE, GABRIEL-PERITO PSICÓLOGO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1309/23



H105026094000

JUICIO: "SALLES MARIA VICTORIA c/ ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL". EXPTE. N° 1309/23.

Hago constar que no se confecciona cédula al domicilio real de la actora (sentencia definitiva del 04/03/2026) por falta de bono de movilidad a juzgado de paz.

Secretaría actuaria, 09 de marzo de 2026.- MB 1309/23

Actuación firmada en fecha 09/03/2026

Certificado digital:
CN=CANALS CARMONA Carlos Agustin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20355237231

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.